Nº 022 – 2017-DV-SG

Resolución de Secretaría General

Lima, 15 ENE. 2017

VISTOS:

El Memorándum N° 036-2017-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Memorándum N° 955-2016-DV-SG de la Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27785 – Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, se establece que las normas contenidas en la mencionada Ley y aquellas que emita la Contraloría General, son aplicables a todas las entidades sujetas a control por el Sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen;

DEVIDA V°B° Secretaría General Y. MARTÍNEZ

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG se aprueban las Normas Generales de Control Gubernamental, que establecen que la Contraloría y los Órganos de Control Institucional deben realizar el seguimiento de las acciones que las entidades dispongan para la implementación efectiva y oportuna de las recomendaciones formuladas en los resultados de los servicios de control;

DEVIDA V°B° Jefa OPP H. YAIPÉN

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG se aprueba la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD – "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoria y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", la cual tiene como finalidad regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de Auditoria emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control;

DEVIDA V°B° Oficina de Asesoría Jurídica V. SALAS

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE de fecha 09 de enero de 2017, la Presidencia Ejecutiva ha delegado en la Secretaría General, entre otras facultades, la de emitir Resoluciones y Directivas vinculadas a la conducción de la Entidad;

Que, en el citado contexto, a fin de contribuir a la mejora del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de Auditoria, es necesaria la actualización de la norma interna que a la fecha regula dicho proceso de conformidad con las disposiciones establecidas en la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD – "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoria y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad"

Que, según lo antes señalado, resulta pertinente dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 036-2013-DV-SG, que aprobó la Directiva N° 004-2013-DV-SG – "Normas para la Implementación de Recomendaciones emitidas por los Órganos Conformantes del Sistema Nacional de Control";

Con los visados del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD – "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoria y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", aprobada por Resolución de Contraloría General N° 120-2016-CG; y la Directiva N° 001-2013-DV-SG que establece los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Directivas en DEVIDA", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 022-2013-DV-SG;

DEVIDA V°B° Secretaría General
Y. MARTÍNEZ

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Directiva N° 002 -2017-DV-SG "Disposiciones para la Implementación de las Recomendaciones de Informes de Auditoria emitidas por los Órganos conformantes del Sistema Nacional de Control en la Comisión para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA", la misma que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

DEVIDA V°B° Jefe OPP
H. YAIPÉN

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la Resolución de Secretaría General N° 036-2013-DV-SG que aprobó la Directiva N° 004-2013-DV-SG – "Normas para la Implementación de Recomendaciones emitidas por los Órganos Conformantes del Sistema Nacional de Control".

DEVIDA V°B° Oficina de Asesoría Jurídica
V. SALAS

Artículo 3°.- DISPONER que el Área de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución y la Directiva, a los Órganos de la Sede Central y Órganos Desconcentrados de DEVIDA.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente Resolución y Directiva en el Portal Institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
YALILE MARTÍNEZ BELTRAN
Secretaría General